

P / 2210

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 DIC. 2009

VISTO: las necesidades de amoblamiento del Centro de Tratamiento Casabierta del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: que la Secretaría Nacional de Drogas ofrece los siguientes materiales: una mesa de conferencias y dos mesas de apoyo inventariadas con los números 105104002 y 105201004/3;

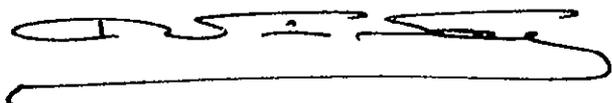
CONSIDERANDO: que a los efectos de colaborar con dicho Centro se entiende conveniente donar los objetos mencionados los que serán de gran utilidad para el cumplimiento de sus propósitos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 71 del TOCAF (1996);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Dispónese la donación al Centro de Tratamiento Casabierta del Departamento de Artigas de una mesa de conferencias y dos mesas de apoyo inventariadas con los números 105104002 y 105201004/3.

2º) Comuníquese, etc.



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2009/22001/01745